



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

**RESOLUCIÓN No. VRI – 125**

(10 de marzo de 2017)

6-9.19

Por la cual se adjudica una convocatoria.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resoluciones Rectorales números 547 del 2 de septiembre y 554 del 5 de septiembre de 2013,

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Convocatoria 08 - 2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "*Movilidad de Investigadores y Actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca*" en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 10 de enero de 2017, fecha de cierre el día 13 de octubre de 2017, y fechas de publicación de resultados preliminares y fechas de publicación de resultados definitivos, cada vez que se requirieran.
3. En la semana del 13 al 17 de febrero del 2017, se presentó una propuesta, la cual, el director del proyecto y los pares escogidos del Servicio de información de evaluadores, pares reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de referencia de la convocatoria 08 de 2017 "*Movilidad de Investigadores y Actores del SRCTI del Cauca*", cumpliendo la propuesta con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación de pares Colciencias, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionadas las ofertas debía ser de 70 puntos sobre 100; allegada la evaluación, la propuesta evaluada obtuvo el puntaje requerido para ser seleccionada en la convocatoria, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante Acta Extraordinaria No. 01 del 03 de marzo del 2017, publicó la propuesta ganadora de la convocatoria, así:

Código Propuesta	Entidad Proponente	Nombre del Candidato	Puntaje
08-2017-02	Universidad del Cauca	Diego Mauricio López	95.2

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/185 del 08 de marzo de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a la propuesta ganadora.

En mérito de lo expuesto,



Universidad  
del Cauca

## Vicerrectoría de Investigaciones

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la Convocatoria No. 08 de 2017, "Movilidad de Investigadores y Actores del SRCTI del Cauca", publicada en el marco del proyecto "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, al proponente relacionado en el considerando número cinco de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848 SGR.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Ingeniero Álvaro Rendón realizar una comunicación a Diego Mauricio López, en su calidad de candidato de la entidad proponente, a la que se le adjudica la convocatoria, dando a conocer el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 08 de 2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR** a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los diez (10) días del mes de marzo de 2017.

  
**Dr. ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY**  
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Daniela Mosquera  
Revisó: Lina Bermúdez